



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

*Leído
24/4/2020
amp*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL RESPECTO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y DELITOS CONEXOS, SUSCRITO EL 5 DE JUNIO DE 2018. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 030688 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

EXPEDIENTE: 01237-2019-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de diciembre de 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de enero del año 2020. El presente Acuerdo establece que las Partes cooperarán de conformidad con el Derecho Internacional Público, con la respectiva legislación interna y con el Acuerdo mismo en lo concerniente a:

- Las áreas de reducción de la demanda de drogas por uso indebido y en programas de capacitación en los campos de experiencia de cada una de ellas, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención, promoción de la salud, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y reinserción social, a través del fortalecimiento de la cooperación de las instituciones designadas para el efecto.
- Las estrategias de control a la producción de drogas ilícitas y el tráfico de estupefacientes sustancias psicotrópicas, incluidos el desvío de sustancias químicas controladas y otros delitos relacionados.
- La temática del lavado de activo enfocada a disminuir los capitales de las organizaciones criminales relacionados con la producción de tráfico y consumo de drogas.
- La generación de conocimiento técnico sobre el Problema Mundial de las Drogas, mediante el intercambio de metodologías de investigación, de resultados de los estudios, de asesoría técnica para la elaboración de investigaciones con las instituciones designadas, bajo la coordinación de los observatorios de drogas de las Partes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Los temas relacionados con bienes incautados y decomisados, de manera concreta a la identificación, localización y recuperación de los activos que sean instrumentos o producto del trabajo ilícito de los estupefacientes, sustancias psicotrópicas por vías terrestre, marítima y aérea, lavado de activos y lo relacionado con la administración y disposición de esos bienes.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0422/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 9 de octubre de 2019, notificada al Poder Ejecutivo mediante oficio No. SGTC-4837, de fecha 15 de octubre de 2019, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **"Acuerdo de cooperación entre la República Dominicana y la República de Colombia para el control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos"**, suscrito el 5 de junio de 2018, que lo declara conforme a la Constitución de la República Dominicana. Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** entendiendo la importancia de adoptar medidas normativas para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

JOSÉ IGNACIO PALIZA
Vicepresidente

EUCLIDES SANCHEZ TAVÁREZ
Miembro en funciones de Presidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente



HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro



RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro



MANUEL GUICHARDO VARGAS
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro



FÉLIX NOVA PAULINO
Miembro

26 de abril de 2020
MR/mch